

zar la antífona *Regina Coeli*, su versículo y responsorio con la oración acostumbrada, para ganar dicha indulgencia de cien días; y la segunda plenaria que se puede ganar cada mes, por los que, continuando diariamente esta práctica devota, se confesaren en cualquier día del mes, que elijan, y siempre que pidan en él á Dios, por las necesidades comunes de la Iglesia.

2.º Que tanto el Sr. Benedicto XIII como el Sr. Benedicto XVI, exigieron para alcanzar dichas indulgencias, dos condiciones: 1.ª que habia de rezarse el *Angelus Domini* y las demás preces al toque de la campana y 2.ª que debían ponerse de rodillas, cuyas dos condiciones no se exigen ahora á los que estén legítimamente impedidos, sea porque donde viven no se dá la señal con el toque de campana, sea porque tienen algun impedimento para hincarse.

3.º Que si alguno no sabe el *Angelus Domini* y los otros versículos, ni el *Regina Coeli*, con todo lo demás que se acostumbra rezar en tiempo pascual, se le permite decir por cinco veces el Ave Maria en los términos ya explicados para ganar dichas indulgencias.

4.º La condicion de rezar de rodillas no se exige, ni aún á los que no están impedidos, en los domingos de todo el año, desde las primeras vísperas, hasta las segundas inclusi-

ve, y en el tiempo pascual. Esta permission de rezar en pié las dichas preces, es muy conforme á la letra y espíritu de las rúbricas.

5.º Para facilitar á todo el pueblo cristiano el logro de estas indulgencias, traducimos aquí las preces que se rezan en latin.

Fuera del tiempo pascual se dice así:

El Angel del Señor anunció á María; y concibió por obra del Espíritu Santo.—Se reza un Ave Maria.

Hé aquí la esclava del Señor: hágase en mi segun tu palabra.—Otra Ave Maria.

El hijo de Dios se hizo hombre y habitó entre nosotros.—Otra Ave Maria.

Ruega por nosotros, Santa Madre de Dios.

Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

ORACION.—*Derramad Señor, vuestra gracia en nuestros corazones, á fin de que, habiendó conocido por la voz del ángel, el misterio de la Encarnacion de vuestro hijo, podamos, por los méritos de su pasion y de su Cruz, llegar á la gloria de la resurreccion, por el mismo Jesucristo Nuestro Señor, Amen.*

En el tiempo pascual, que comienza el Sábado Santo á medio día, y acaba ántes de empezar las vísperas de la Santísima Trinidad, se dice lo siguiente:

Reina del cielo, alégrate; aleluya:

Porque el que mereciste llevar en tu vientre; aleluya.

Resucitó como lo dijo: aleluya.

“Ruega á Dios por nosotros: aleluya.”

“Alégrate y gózate. Virgen María: aleluya.”

“Porque el Señor resucitó verdaderamente: aleluya.”

Oremos.—“Oh, Dios, que por la resurreccion de tu Hijo Nuestro Señor Jesucristo, te dignaste de alegrar al mundo: te rogamos nos concedas, que por tu Madre, la Virgen María, alcancemos los gozos de la vida eterna. Por el mismo Cristo Nuestro Señor Amen”

SECCION III.—Variedades.

Señores Eclesiásticos que practican los ejercicios en el presente año.

Illmo. Sr. Obispo D. Fr. Ramon Moreno.

Sr. Arcedian D. Luis Michel, director.

Sr. Candnigo Dr. D. Antonio Gordillo.

Sr. Cura D. Crescencio Gonzalez.

” ” ” Rafael Pacheco.

” ” ” Bernabé Bermudez.

” ” ” Agapito Flores.

” ” ” Ramon Montaña.

” ” ” Pablo Acosta.

” ” ” José María Rojas.

” ” ” José María Samartin.

Sr. Cura D. Pedro Flores.

” ” ” Fermin Dávalos.

” ” ” José de Meza.

” ” ” Basilio Chavez.

” ” ” Jesus Flores.

” ” ” Sirio C. Martinez.

” ” ” Domingo Flores.

” ” ” Manuel Portillo.

” ” ” Daniel Galindo.

” ” ” Antonio Aguiar.

” ” ” Félix Samarripa.

” ” ” Manuel Gonzalez.

” ” ” Rufugio Flores.

M. R. P. Fr. Francisco Rodriguez.

” ” ” ” Ignacio Cabrera.

” ” ” ” Vicente Santos Ortega.

Sres. Presbs. Abundio Anaya.

” ” ” ” Guadalupe Garibay.

” ” ” ” Jesus Gómez.

” ” ” ” Carlos Dávalos.

” ” ” ” Jesus Nuñez.

” ” ” ” Francisco de P. Flores

” ” ” ” Francisco Figueroa.

” ” ” ” Francisco Siordia.

” ” ” ” Filiberto Hernández.

” ” ” ” Hipólito Carmona.

” ” ” ” Francisco C. Gómez.

” ” ” ” Maximiano Villaseñor.

” ” ” ” Juan C. Munguía.

” ” ” ” Jesus Santos.

” ” ” ” Gil A. Sambasem.

” ” ” ” Mauricio Carrillo.

” ” ” ” Nemorio M. del Campo.

” ” ” ” Juan Gonzalez.

” ” ” ” Rafael C. de Vaca.

” ” ” ” José L. Jimenez.

” ” ” ” Guadalupe Palacios.

” ” ” ” Espiridion Cruz.

” ” ” ” Telésforo Velázquez.

” ” ” ” Simon Sayavedra.

” ” ” ” Julian Sayavedra.

” ” ” ” Francisco Fregoso.

Diács. Sres. D. Rudecindo Sánchez.
 " " Juan C. Magdaleno.
 " " Estèban Navarro.
 Subdiács. D. Florentino Ramirez.
 " " José Soto.
 Menoristas D. Jesus Orozco.
 " " Cosme J. Cisneros.
 " " Ramon Dominguez.
 " " Juan Saucedo.
 " " Ildefonso Ruiz.
 " " Santos López.
 " " Jos. M. Salcedo.
 " " Gonzalo Acosta.
 Ordenados D. Silviano Carrillo.
 " " José María Legoff.
 " " Ambrosio Luna.

MATRIMONIO CIVIL.

ESTUDIO DEDICADO
 A LA ACADEMIA JURIDICO-CATOLICA
 JALISCIENSE.
 POR RAMON VALLE.

Subvertir todas las ideas de la moral: borrar todas las tradiciones del género humano; cambiar la historia universal: no oír lo que dice el Derecho, como si hablara en un idioma que no se comprendiera: tal es la obra que es necesario llevar á cabo, para poder establecer que el matrimonio es un contrato civil.

Para establecer este principio fundamental del código liberal, es necesario cerrar los ojos y taparse los oídos, y deducir consecuencias de premisas contrarias, y tomar el efecto por la causa, ó más bien suponer que sin causa se producen efectos, llegando hasta á pedir á los animales irracionales un modelo para fundar la familia, suplicándoles nos enseñen

cuál ha de ser la moral que debe presidir á la formación de las sociedades.

Siempre que se aparta el hombre de Dios, va á dar al absurdo, y cuando quiere celebrar el matrimonio sin la intervención de Dios, hace todo, ménos un matrimonio.

En la práctica, basta la declaración de Pio Magno que define: que en el matrimonio católico *no puede separarse la razón de sacramento de la razón de contrato*; pero nosotros como filósofos, y como filósofos cristianos, estudiaremos esta materia bajo todos sus aspectos, mirando el matrimonio en sí mismo, en su naturaleza, en su necesario modo de ser, atravesando paso á paso cuarenta siglos, para que nada se nos escape.

La declaración de la Santa Sede, siendo una nueva declaración (aunque no una innovación), debe precisamente dar un aspecto nuevo á la cuestión de que tratamos; pero así como la verdad declarada no es nueva porque ántes no fuera, sino porque no habia sido definida, así también nuestras consideraciones se basarán en la doctrina de Santo Tomás, y esto no parecerá raro al que sepa que la verdad es siempre antigua y siempre nueva.

Quizá se nos tache de que usamos algunas expresiones no muy conformes con la enseñanza de respetables maestros; pero además de que el Sol de las Escuelas siempre eclipsará aun á los astros de primera magnitud, tenemos en nuestro favor que nuestra doctrina es la que va más conforme con las deducciones que bajo cualquier aspecto nacen de la declaración de Pio IX. (Continuará).

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

TOM. 4. Guadalajara, Noviembre 22 de 1884. Num. 46.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

CARTA

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE EL PAPA
 LEON XIII A SU EMINENCIA EL CARDE-
 NAL LUIS JACOBINI, SECRETARIO
 DE ESTADO.

Señor Cardenal:

El terrible azote del cólera asiático, que hizo primeramente su aparición en la nación francesa, nuestra vecina, ha herido igualmente diversas partes de la Italia septentrional y meridional, propagándose en toda ella aunque con lentitud; pero en la ciudad de Nápoles, tan populosa, ha sembrado y siembra aun la desolación y la ruina.

La Providencia, hasta el presente, ha cubierto con su especial protección á la ciudad de Roma, preservándola del azote. Nuestra alma se encuentra llena de reconocimiento por esta misericordia, y por ello Nos hemos dado y damos aun

humildemente gracias á la bondad divina. Con todo el fervor de Nuestra voz y Nuestras manos suplicantes, á fin de que, por la intercesión de la Santa Virgen y de los santos patronos de esta ciudad, se digné preservarla, en su bondad divina, del azote.

Desgraciadamente, á causa de las numerosas iniquidades que excitan la indignación de la justicia divina, y por consecuencia de la vecindad de los lugares invadidos por el azote, Nos no estamos exentos de temor por lo que toca á Nuestra ciudad, á la que amamos con afecto especial; ni Nos es posible permanecer indiferentes en presencia de tal situación. Por esto, Nos nos dirigimos á vos por esta carta, señor Cardenal, para comunicaros Nuestras intenciones en este punto, y para confiaros el cuidado de ponerlas en ejecución.

Nos sabemos que con loable actividad y discreta prevision, se han tomado muchas medidas por los que administran la cosa pública, á fin de